# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
23013
2 3 0 1 3

http://servicios.mitic.gov.py



## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
**APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
No se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación según las justificaciones presentadas.

**Computadoras Tipo 2 - Intermedia**

**Cantidad requerida:** 140

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Chasis | Small Form Factor (SFF) | solo se solicita el tamaño de chasis Small Form factor (SFF) porque debidoa su tamaño reducido permite un mejor manejo de los espacios de los usuarios, motivo por el cual se solicita solo el "Small Form Factor (SFF)". |
| Monitores | Monitor tipo LED de 19" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1440x900 o superior. | Para comodidad de los usuarios y una mejor calidad de trabajo de los dactilógrafos se solicita que el tamaño mínimo del monitor sea de 19" pulgadas como mínimo. |
| Comunicaciones | Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo. | se solicita obviar "Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX", debido a que genera un costo adicional ya que la placa madre cuenta con una tarjeta de red incorporada. |
| Licencias | Agregar, Licencia de OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2016 en español última versión, | Se solicita el paquete de ofimática OFFICE HOGAR Y EMPRESAS 2016, por su |

Fecha de Emisión: 17 abril 2019, 12:08

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
**fdsy 8ujd ts8h**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

pre instalado y configurado, con todas las actualizaciones y activaciones necesarias para su uso

compatibilidad con los Sistemas propios de la Corte Suprema de Justicia, y a que la mayoría de los equipos están destinados uso de procesamiento de texto.

Fecha de Emisión: 17 abril 2019, 12:08

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
**fdsy 8ujd ts8h**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador